Contrato N° 46/2012

Entre EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela y Florida, representado para este acto por la Dra. Mercedes Carrillo, Directora General y el Lic. Mario Walter Sánchez, Director Administrativo, facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), domiciliada en Av. Boggiani N° 5848 e/Alas Paraguayas y R.I. Boquerón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS con Cédula de Identidad N° 364.799, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA EDIFICIO Y VEHICULOS"** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

"ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA EDIFICIO Y VEHICULOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 1/08/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260, objeto del gasto 264, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de treinta y siete millones guaraníes (Gs. 37.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 238 745.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2012, convocado por EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA SUB-UOC N° 42, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.L.C. N° 22/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es de 12 (doce) meses contado a partir de la firma del contrato.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la ley N° 2051)

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ITEM	CODIGO CATALOGO	CANT.	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL CON IVA
3	84131503-001	1	EVENTO	UNIDAD	SEGURO DE VEHICULO POR 1 AÑO PARA CAMIONETA VOLWAGEN KOMBI- CHAPA Nª 5056-ORDEN INTERNO Nª 191-R A S P Nª C-0004852	La Póliza entrara en vigencia una vez emitida la Orden de Trabajo y/o Servicio por parte del LCSP, deberá tener cobertura los sgtes. Puntos: 1-Lesiones corporales a terceras personas. 2- Daños causados a cosas de terceras personas. Incendio del Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado. 3- Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehículo hasta la suma de equivalente del vehículo asegurado. 4- Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales, antenas, tira tráiler). 5- Deberá cubrir lesiones a personas ocupantes cinco personas como mínimo y muerte o invalides de las personas ocupantes así como también las lesiones corporales a personas y daños a cosas de terceros. 6- Remolque en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en un radio de 400 Km. 7- Riesgos y Sumas Aseguradas. 6.1 Volkswagen Kombi: 6.1.1.Lesiones o Muerte 6.1.2. Daños a cosas 6.1.3. Incendio 6.1.4. Accidente 6.1.5. Robo 6.1.6. Daños a los accesorios 6.1.7.Lesiones a ocupantes 6.1.8. Muerte o Invalidez. Las pólizas deberán tener vigencia de 1 (un) año. CAPITAL A SER ASEGURADO POR VALOR DE GS. 7.000.000.-	500.000	500.000
4	84131501-002	1	EVENTO	UNIDAD	SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBO Y ASALTO	La Póliza debe cubrir como sigue: Sobre el conjunto de edificios adyacentes y en comunicación en Te sitio compuesto por dos bloques ocupado por oficinas administrativas y laboratorio cuyas características se describen a continuación a) Edificio de planta baja y un piso alto construido	1.500.000	1.500.000

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Dirección General de Salud Pública

ASESORIA JURIDICA PARAGUAYA
Abog. FRANCISCO AGUILERA
Director - Gerente Técnico

						con estructuras de hormigón armado, paredes de material de ladrillo de 0.15 cm. techos de losa con cielorraso parcial de ferrocapotey pisos de granito y cerámico. b) Edificio terminado compuesto de planta baja y un piso alto, construido con estructuras de hormigón armado paredes de 5material ladrillos, techo de losa y teja con pisos de granito, además deberá tener cobertura sobre equipos informáticos, equipos de oficina, de laboratorio y de comunicación e incluyendo insumos de la Sección de Suministros y su depósito de útiles y de Reactivos de Laboratorio. Las Pólizas deberán tener vigencia de 1 (un) año.- CAPITAL A SER ASEGURADO POR VALOR DE GS. 1.700.000.000.-		
5	84131501-001	1	EVENTO	UNIDAD	SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBO Y ASALTO	La Póliza debe cubrir como sigue: Seguro contra robo, asalto e incendio de los equipos informáticos, equipos de oficina, equipo de laboratorio, equipos y aparatos telefónicos, muebles de oficina , incluyendo insumos y útiles de oficina y computación e insumos de laboratorio, reactivos y útiles menores de propiedad del Asegurado y ubicados en el local cuya dirección se menciona más abajo. Las Pólizas deberán tener Vigencia de 1 (un) año.- CAPITAL A SER ASEGURADO POR VALOR DE GS. 5.911.530.000.-	35.000.000	35.000.000
					TOTAL			**37.000.000**

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Unidad Central de Salud Familiar

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente en Guaraníes con el N° 00-1016073 en el BANCO FAMILIAR.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El **Contrato tendrá una duración de 12 (doce) meses contado a partir de la firma del contrato.-**

REPRESENTACIONES PARAGUAYAS S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

7.2 Plan de Entrega

El plazo Máximo para le entrega de los Servicios Adjudicados será de 15 días hábiles a la recepción y firma de la Orden de Servicio por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Servicios Adjudicados.

7.3 LUGAR DE ENTREGA:

Las Entrega de los servicios adjudicados se realizaran en las instalaciones de la Institución, en el Laboratorio Central de Salud Pública en coordinación con la Dirección Administrativa.
La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.2 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1(uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes AGOSTO de 2.012

Firmado por el Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social la DRA. MERCEDES CARRILLO, DIRECTORA GENERAL y LIC. MARIO WALTER SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CONTRATANTE)

Dra. Mercedes Carrillo
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
S.A.P. y B.S.

Firmado por el Sr. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS, Propietario (CONTRATISTA)

ASEPTA SOCIEDAD PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico